

FECHA DE INGRESO: 10-06-2021
FECHA DE DICTAMEN: 22-06-2021



Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 11975

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad media

USO DEL PREDIO

CONSTRUCCIÓN
HABITACIONAL

VIGENCIA

730 Días, 22-06-2023

CLAVE

L-22648

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO OPERQUIM OPERADORA QUÍMICA S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL AVENIDA MAGALLANES, No. 1130-171

COLONIA FRAC. PUNTO SUR ESTE
ENTRE LA CALLE
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. FRANCISCO FIDEL SENCION ARVIZU
REGISTRO Fecha de Actualización 13-03-2019
DOMICILIO 5 DE FEBRERO 2700
COLONIA RANCHO BLANCO
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 3311299674
BITACORA 2613

Mo35020



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 63 I-A-2-B	\$56.00	M2	217.28	\$12187.68
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ART. 63 III-F-1	\$54.00	m3	5.00	\$270.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63 VII-B	\$22.00	ML	16.38	\$360.36
PERGOLADOS	ART. 63 III-G-BIS	\$1.00		565.88	\$565.88
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$1336.40
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-P-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00

\$15315.32

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 217.28M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 100.70M2 SEGUNDO NIVEL 100.00M2 TERCER NIVEL 15.88M2, BARDEO 16.38ML, PERGOLADOS 20.21M2, CISTERNA 5.00M3. COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 217.28M2, BARDEO 16.38ML, PERGOLADOS 20.21M2, CISTERNA 5.00M3)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA AL 40%
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 21/06/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE PARACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL RECLAMAMIENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

COORDINADOR GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Rev: APA
Cuant: GGA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

COPIA